



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES Y EMPADRONADAS DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS EN EL ÁREA DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA QUE HAN SOLICITADO AYUDAS AL AMPARO DE LA ORDEN GAN/42/2011, DE 10 DE NOVIEMBRE, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0662]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0662, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personas físicas residentes y empadronadas durante los tres últimos años en el área del Parque Nacional de los Picos de Europa que han solicitado ayudas al amparo de la Orden GAN/42/2011, de 10 de noviembre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0662]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Las personas físicas residentes y empadronadas durante al menos los tres últimos años en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa en Cantabria que han solicitado ayudas al amparo de Orden GAN/42/2011, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2011 de las ayudas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa en Cantabria.

En Santander a 25 de Mayo de 2012

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza. Diputada G.P. Socialista."